

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Abril.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**REAL ORDEN**

Ilmo Sr.: Vista la instancia de D. Francisco Secades, como Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, solicitando se exceptúe del pago de la contribución industrial la publicación del *Boletín*, órgano de la entidad que preside, y cuya solicitud ha sido apoyada por las Cámaras de Barcelona, Cádiz, Jerez de la Frontera, Palma de Mallorca y Soria:

Resultando que las expresadas Cámaras exponen: que en virtud de lo dispuesto en el art. 22 del Real decreto de 21 de Junio de 1901, pueden publicar boletines ú hojas impresas, no sujetas al pago de contribución industrial, insertando en ellas los extractos de sus sesiones y los acuerdos tomados, y que no pueden conceptuarse como ingresos los que por anuncios se obtienen, pues los gastos de impresión son muy elevados y las tarifas para los anunciantes muy bajas:

Visto el reglamento de la Contribución industrial y tarifas á él unidas, y el Real decreto de 22 de Junio de 1901:

Considerando que las Cámaras de Comercio, Industria y Navega-

ción, como instituciones creadas para el desarrollo y fomento de los intereses de clases numerosas aptas para llevar á la práctica sus aspiraciones, deben gozar de cuantos beneficios sean compatibles con las leyes de carácter fiscal para la realización más eficaz de sus fines; y siendo éstos los enumerados en el artículo 10 del Real decreto de 21 de Junio de 1901, entre los que se encuentra el fomento directo ó indirecto de la enseñanza comercial, industrial y marítima, y estando prevenido por el art. 22 del repetido Real decreto que las Cámaras, por medio de boletines, hojas impresas ó en la forma que juzguen más conveniente, darán á conocer á los miembros de su demarcación los extractos de las sesiones y acuerdos, así como cuantas noticias se refieran al objeto de su institución, es lógico afirmar que el propósito del legislador al formular tal precepto, no fué el de gravar á las Cámaras con un tributo sobre la impresión ó tirada de los boletines:

Considerando, esto no obstante, que si los boletines ó impresos en cuestión, contienen además de los extractos de sesiones, de los acuerdos y de las noticias interesantes al objeto de la Cámara, otras hojas ó espacios de ellas dedicadas á anuncios, traspasan los límites que las disposiciones citadas confieren á las Cámaras, y ejecutan actos que suponen lucro ó beneficio, entrando entonces en la esfera de los sujetos á contribución industrial, sin que al rigor de los principios contenidos en el reglamento del ramo, especialmente en su artículo 1.º y en las tarifas, consientan dar elasticidad al art. 22 del Real decreto de 21 de Junio de 1901, y por tanto, en tal caso deben satisfacer la cuota que por tarifa corresponda; y Considerando que la resolu-

ción de este expediente corresponde por su índole á este Ministerio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver, con carácter general, que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación no pagarán contribución industrial por la publicación de los boletines ú hojas impresas á que se refiere el artículo 22 del Real decreto de 21 de Junio de 1901; estando, por el contrario, obligados á pagar dicha contribución siempre que dichos impresos contengan anuncios ó noticias de propaganda mercantil, aunque unos y otras se inserten por cuenta ó encargo de los socios de las citadas Cámaras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1905.

ALIX

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN**

Vista la consulta elevada á este Ministerio por ese Gobierno civil pidiendo aclaración á la regla 8.ª de la Real orden circular de 25 de Enero último, organizando los servicios encomendados á las Secciones de examen de cuentas municipales.

Resultando que la consulta de referencia se presenta en la siguiente forma: «Las cuentas municipales anteriores al año natural de 1900, pendientes de despacho en la Diputación, que no merecieron reparo alguno de los Ayuntamientos ó Juntas municipi-

pales respectivas, y al examinarse por la Sección se fijaron reparos que se comunicaron á los Ayuntamientos, ¿se entienden por este acto de tramitación excluidas de la aprobación que se establece en la ya citada regla 8.ª, ó, dado el sentido literal que informa la Real orden, debe ser sólo atendible la censura de los Ayuntamientos y Juntas municipales, y estimarse, por lo tanto, aprobadas prescindiendo de la censura de la Sección?»

Considerando que el espíritu y tendencia que inspira la Real orden circular de 25 de Enero último se encamina á garantizar los actos y procedimientos relativos á la contabilidad local, procurando así el medio más eficaz de hacer efectivas las responsabilidades y facilitar las acciones propias de la Administración, en cuanto á este importante y trascendental servicio se refiere:

Considerando que desde el momento en que por las Secciones de cuentas se han fijado reparos, este solo hecho indica el comienzo de las oportunas tramitaciones previas y precisas, que, una vez acordadas, obligan desde luego á que por la Autoridad correspondiente se adopten las resoluciones procedentes, mucho más si, como en el caso de esta consulta, los reparos se han comunicado ya á los Ayuntamientos; resultando, por tanto, las cuentas sometidas á reparación, y siendo forzoso completar la tramitación necesaria al efecto resolviendo especialmente acerca de las mismas:

Considerando que la regla 8.ª de la indicada Real orden circular no debe limitarse á las cuentas pendientes en las Diputaciones y Secciones de examen de las mismas que no hayan sido objeto de despacho, sino á todas las que tengan reparo, sea por la entidad que sea, quedando aprobadas

por el precepto indicado solamente aquellas que, pendientes de despacho, no sean ni hayan sido objeto de observación alguna, en armonía con el espíritu que informa el texto del art. 21 del Real decreto de 3 de Mayo de 1902;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente: que se resuelva la consulta de que se trata en el sentido más amplio respecto a toda intervención en las cuentas que hayan sido objeto de reparo por cualquier entidad oficial, y principalmente por las Secciones de cuentas de los Gobiernos civiles, no pudiendo ser aprobada, sin la tramitación y resolución necesarias, ninguna cuenta anterior al año natural de 1900 que haya sido reparada por entidad alguna.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1905.

BESADA

Sr. Gobernador civil de Palencia.

(Gaceta del 26 de Abril.)

Parque Administrativo de Suministro

DE LOGROÑO

Dirección

810

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 8 del mes de Mayo próximo a las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este Parque Administrativo con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok, carbón vegetal, leña gruesa, paja larga de centeno y petróleo, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana a dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 27 de Abril de 1905. —Andès Araoz.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

806

El señor D. José López Mosquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que se instruye sobre robo de vino al señor Conde de Hervías, ha dispuesto que

se cite por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de recibirles la correspondiente declaración en expresada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, los sujetos a que se refiere y cuyos únicos datos que ha facilitado el Juzgado municipal de Torremontalvo, en donde residieron ignorándose su actual paradero, son los siguientes: Rafael San Miguel, Faustino Pueyo, José Sánchez, Rogelio Lago, José López Varela, Maximiliano Ochoa y José Martínez.

Logroño trece de Abril de mil novecientos cinco.—El Actuario, Benito Fernández.

Anuncios Oficiales

SAN ROMÁN DE CAMEROS

788

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución, para el próximo año de 1906, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas del título legal de adquisición.

San Román de Cameros 19 de Abril de 1905.—El Alcalde, Alejandro Sáenz.

JALÓN

790

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal las relaciones de alta ó baja, hasta el 15 de Mayo próximo, debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Jalón 22 de Abril de 1905.—El Alcalde, Martín Domínguez.

OCÓN

791

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartos de la contribución territorial, para el próximo año de 1906, se hace saber a todos los terratenientes de este término municipal, que para hacer la alteración que hayan experimentado en sus respectivas fincas, deberán presentar en la Secretaría municipal du-

rante la primera quincena del próximo mes de Mayo, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, sin cuyo requisito no serán atendidas.

Ocón 23 de Abril de 1905.—El Alcalde, Manuel Tejada

VILLOSLADA

795

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica y urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, las relaciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales a la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villoslada 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Sampelayo.

ALDEANUEVA DE EBRO

796

Al objeto de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año próximo de 1906, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 de Mayo próximo, las relaciones de alta y baja correspondientes, acompañadas de los documentos legales que acrediten la alteración, sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.

Aldeanueva de Ebro 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Sebastián Ruiz.

SANTA MARÍA

797

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1906, se hace saber a todos los terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal durante el término de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas, sin cuyos requisitos no serán atendidas.

Santa María 20 de Abril de 1905.—El Alcalde, Cesáreo Rodríguez.

BERCEO

800

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1906, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día ocho de Mayo próximo, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y con los documentos justificativos en legal forma, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Berceo 24 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Echavarría.

URUÑUELA

801

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución de inmuebles y pecuaria, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en sus respectivas riquezas, deberán presentar las declaraciones de alta y baja acompañadas de los documentos que las justifiquen y en los que conste que se ha satisfecho el impuesto de derechos reales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 20 de Mayo próximo, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Uruñuela 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Vicente Sáenz Santa María.

ANGUIANO

805

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas en legal forma, y acompañadas de los documentos correspondientes; pues pasado dicho término no serán admitidas.

Anguiano 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, José Ibañez.

ORTIGOSA

807

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1906, se hace saber a todos los terratenientes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría durante el plazo de veinte días, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas del título legal de adquisición.

Ortigosa 25 de Abril de 1905.—El Alcalde, Angel Navarrete.

VILLAMEDIANA

804

Don Domingo Martínez y Baldó, Alcalde constitucional de esta villa, a los propietarios de fincas rústicas en este término municipal;

Hago saber: Que aprobadas en principio en la Junta general de regantes, celebrada en estas casas Consistoriales el día 28 del mes de Marzo próximo pasado, las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego por que ha de regirse la Comunidad de regantes de esta villa, en el día en que se constituyan, y debiendo de recaer la aprobación definitiva a tenor de lo dispuesto en el caso 6.º de la Instrucción, aprobado por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a este fin a Junta general que tendrá lugar en el mismo local que las anteriores, el día 7 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, a fin de que por sí ó por medio de sus representantes puedan acudir a la precitada Junta.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de todos.

Villamediana 4 de Abril de 1905.—Domingo Martínez.

ÍNDICE

DE LAS  
Leyes, Reales decretos, Órdenes, Circulares  
y demás disposiciones insertas en el «Bo-  
letín oficial» de la provincia de Logroño,  
del mes de Abril de 1905.

**Día 1.º**

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular modificando el art. 7.º de la instrucción para el suministro de pueblos..	225
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión del 29 de Marzo último..	225
Compañía Arrendataria de la «Faceta de Madrid».—Anuncio abriendo la recaudación voluntaria del segundo trimestre por suscripciones a dicho periódico oficial..	225
Ayuntamiento de Alfaro.—Extracto de los acuerdos del mes de Febrero último..	225
Sección judicial.—Edictos del Juzgado de Cervera del río Alhama citando de comparecencia a varios individuos. Otro del Juzgado militar de Zaragoza llamando al soldado Leoncio Navas Rojo..	226
Anuncio oficial.—Subasta de luces eléctricas en Grañón..	226

**Día 3**

Gobierno civil.—Circulares participando la ausencia del Gobernador propietario, y haciéndose cargo interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Gerardo Gavilanes..	227
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto reorganizando la primera enseñanza..	227
Banco de España de Logroño.—Anuncio de extravío de un resguardo de depósito transmisible..	229
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando de comparecencia al testigo Hilario Vallejo. Otro del Juzgado militar de Zaragoza llamando al soldado Abdón Solas Capellán..	229
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Anguciana. Vacantes la plaza de Practicante titular de Abalos, y la de Médico de Villalobar. Citación de mozos de Cenzano, Cañas, y Alfaro. Desaparición del pueblo de Luezas, de la joven Elena Montalvo Reinares..	230

**Día 4**

Gobierno civil.—Circular referente a un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Calahorra..	231
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que por el Ayuntamiento de Madrid se establezca un servicio de panificación para fijar una tarifa reguladora del precio del pan, surtir de este artículo a los establecimientos dependientes del Municipio y venta pública en cantidad determinada..	231
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden y Reglamento para la constitución y régimen de las Asociaciones provinciales de Ganaderos..	232
Delegación de Hacienda.—Circular para que las Autoridades den cuenta oportunamente de las denuncias que le sean presentadas por infracciones forestales..	233
Intervención de Hacienda.—Relación de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes actual..	234
Ayuntamiento de Ojacastro.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1903..	234
Ayuntamiento de Fuenmayor.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración..	234
Anuncio oficial.—Citación del mozo Alfonso Segundo Olloqui Iturriaga, de Aldeanueva de Ebro..	234

**Día 5**

Comisión provincial.—Acuerdos tomados en la sesión de 27 de Marzo último sobre excusas de Concejales..	235
Delegación de Hacienda.—Anuncio insertando una Real orden sobre cédulas personales..	235
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar de la 4.ª zona de Logroño a favor de D. Jesús Gutiérrez Rueda, vecino de Briñas. Providencia declarando incurso en el recargo de primer grado a contribuyentes de las zonas que se expresan..	235
Audiencia provincial de Vitoria.—Edicto citando de comparecencia a Ponciano Alpon Jaime..	236

Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Inspector de carnes de Rincón de Soto. Citación de mozos de Carbonera y Ezcaray. Formación del apéndice al amillaramiento de Torrecilla de Cameros, Nalda, Haro y Rincón de Soto. Subasta de los consumos de Pazuengos..	236
--	-----

**Día 6**

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real decreto reorganizando la Inspección de primera enseñanza..	237
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular abriendo el pago del primer trimestre del corriente año y atrasos a los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia..	238
Administración de Hacienda.—Circular para que los Ayuntamientos remitan certificación de los ingresos obtenidos por los conceptos de £0 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas..	238
Listas definitivas de los electores para compromisarios de Abalos, Agoncillo, Ajamil, Alesanco y Alfaro..	238
Sección judicial.—Edictos de los Juzgados de Cartagena y Nájera citando de comparecencia a varios individuos. Otro id. de Santo Domingo notificando a los interesados la suspensión de una inscripción. Otro del id. de Nájera llamando herederos. Otros del Juzgado municipal de Sorzano citando de comparecencia a Pío Ruiz Castroviejo..	239
Depositaría de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre del año actual..	240

**Día 7**

Ministerio de la Gobernación.—Real orden aprobatoria del adjunto programa de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares..	241
Asociación general de Ganaderos del Reino.—Anuncio convocando a Junta general ordinaria..	243
Comisión provincial.—Anuncios de conminación e imposición de multa a los pueblos que se expresan por incumplimiento de los servicios que se les reclama..	243
Parque Administrativo de Suministro.—Anuncio para la adquisición de varios artículos..	244
Ayuntamiento de Sorzano.—Estado de ingresos y pagos del primer trimestre del corriente año..	244
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Cabra llamando herederos. Otro del Juzgado municipal de Zarzosa anunciando vacante el cargo de Secretario del mismo..	244

**Día 8**

Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente promovido por los síndicos del gremio de vendedores en tienda de pan, bollos, etc., en solicitud de que se reformen los epígrafes relativos a su industria..	245
Dirección general de Obras públicas.—Anuncio de subasta para las obras de reconstrucción del pontón en el barranco del Baño, carretera del puente de Linares al confin de Navarra..	245
Audiencia provincial.—Edicto referente a un recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Veremundo Murillo Baciaicoa, del Juzgado de Castellón..	246
Sección judicial.—Edicto llamando a los parientes del mendigo José Ruiz García..	246
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Ochánduri y Clavijo. Subasta del maderamen de una casa ruinosa de Anguciana. Vacante el cargo de Agente ejecutivo y exposición al público del repartimiento de guardería rural de Navarrete..	246

**Día 10**

Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que se elaboren timbres especiales de comunicaciones para su circulación durante las fiestas de El Quijote..	247
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se cumpla con toda exactitud lo preceptuado en la ley de 10 de Julio de 1885 sobre destinos civiles reservados a Sargentos y licenciados del Ejército..	247
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente a la separación del cargo de Recaudador auxiliar de la 3.ª zona de Logroño, a D. Angel Martínez Torres..	247
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Febrero último..	247
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera citando de comparecencia a Francisco Hernáiz García..	248
Anuncio oficial.—Citación del mozo Segundo Terroba, de Luezas..	248

Páginas.

Páginas.

Ministerio de Hacienda.—Relaciones de créditos clasificados por la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar..	249
Depositaría de fondos municipales de Fuenmayor.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre del año actual..	250
Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos y defunciones ocurridas en esta capital durante el mes de Marzo último..	250

**Día 11**

Ministerio de Hacienda.—Real decreto reduciendo a cuatro pesetas por 100 kilogramos los derechos de Arancel de los trigos y a siete pesetas los 100 kilogramos los derechos de las harinas que se importen del extranjero..	251
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden disponiendo la forma en que el personal facultativo de Obras públicas ha de atender al servicio en las provincias en que se hayan emprendido trabajos extraordinarios para remediar la crisis obrera..	251
Junta provincial de Instrucción pública.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 8 del actual..	252
Listas definitivas de electores para compromisarios de los pueblos que se expresan..	252
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Haro sobre venta en subasta pública de varias fincas embargadas a Angel Salinas..	253
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de los pueblos que se expresan..	254
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual..	254

**Día 12**

Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de varias instancias en las que se solicita reformas en la ley y reglamentación de la renta del alcohol..	255
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real orden relativa a la forma en que ha de procederse para facilitar la ejecución de obras que se emprendan a fin de atender a la crisis obrera..	255
Ministerio de Hacienda.—Relaciones de créditos clasificados por la Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar (conclusión)..	256
Depositaría de fondos municipales de Cervera del río Alhama.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre del año actual..	257
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Alfaro sobre venta en pública subasta de varios bienes embargados. Otro del id. de Nájera citando de comparecencia a varios individuos..	258
Anuncios oficiales.—Construcción de una balsa para el recogimiento y depósito de aguas para riego de Sorzano. Formación del apéndice al amillaramiento de Lumbreras, Gallinero de Cameros, Arnedillo y Briñas, y del reparto de consumos de San Asensio. Subasta de los consumos de Pazuengos..	258

**Día 13**

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que los Municipios de las capitales de provincia y pueblos de más de 10.000 habitantes procedan con urgencia a construir un matadero general para toda clase de ganados. Real orden disponiendo no se autorice ningún presupuesto provincial ni municipal en que no figure el crédito necesario para la suscripción a la Colección legislativa. Otra interesando que por las Autoridades se faciliten al Patronato Real para la represión de la trata de blancas las facilidades y elementos de que les sea dado disponer. Otra disponiendo se publiquen en la «Faceta» los estados de clasificación de las plazas de Médicos titulares..	259
Administración de Hacienda.—Anuncio notificando al interesado la aprobación de la subasta del servicio del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia..	262
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Sotés, Leiva y Viguera, y del reparto de consumos y padrón de edificios y solares de Villar de Arnedo y Medrano, respectivamente..	262
Ayuntamiento de Lagunilla.—Anuncio y tarifa de arbitrios sobre las especies de consumo..	262

**Día 14**

Gobierno civil.—Circular conminando con multa a los pueblos que se expresan si en el plazo que se les fija no remiten relación certificada de los individuos que componen las nuevas Juntas municipales..	263
Ministerio de la Gobernación.—Real orden rela-	

	Páginas.
tiva al distintivo que han de usar los Inspectores provinciales de Sanidad. Otra concediendo derecho a los Contadores provinciales a disfrutar quinquenios. . . . .	263
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último.	264
Anuncio oficial.—Formación del apéndice al amillaramiento de Sorzano. . . . .	264
<b>Día 15</b>	
Gobierno civil.—Circular convocando a sesión ordinaria a la Diputación provincial. Otra sacando a subasta el servicio de conducción diaria de la correspondencia entre la estación del ferrocarril de Lodosa y oficina de Correos de Tudellilla. . . . .	265
Comisión provincial.—Anuncios conminando e imponiendo multa a los pueblos que se expresan por no remitir el balance mensual. . . . .	265
Administración de Hacienda.—Circular imponiendo a los pueblos que se citan la multa de 17'50 pesetas por no remitir las certificaciones de pagos sujetos al impuesto del 1 por 100 correspondiente al 4.º trimestre de 1904. . . . .	265
Instituto general y técnico.—Anuncio referente al pago de derechos académicos. . . . .	266
Depositaria de fondos provinciales.—Cuenta de ingresos y pagos del primer trimestre del año actual. . . . .	266
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual. . . . .	267
Listas definitivas de electores para compromisarios de Senadores de los pueblos que se expresan.	267
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando de comparecencia a varios testigos. . . . .	268
<b>Día 17</b>	
Gobierno civil.—Circular referente a un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Cervera del río Alhama. Anuncio relativo a concesión de aguas del río Ebro, solicitado por D. Miguel Gorosábel de Izaguirre. . . . .	269
Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares, del mes actual. . . . .	269
Delegación de Hacienda.—Anuncio insertando una Real orden desestimando varias instancias sobre colocación de contadores de aguardientes y alcoholes. . . . .	269
Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Marzo último. . . . .	269
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Sorzano sobre venta en subasta de una finca embargada a Pío Ruiz Castroviejo. . . . .	270
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de productos procedentes de denuncias. . . . .	271
Anuncios oficiales.—Formación del reparto de consumos de Fonzea, Camprovín y Grávalos, y del apéndice al amillaramiento de Entrena, Camprovín, Galilea, Igea, Huércanos y Villanueva. Citación del mozo Esteban Sáez Sandra, de Camprovín. Subasta de los consumos de Turruncún. Vacantes las plazas de Farmacéutico de Lumbreras y la de Médico de Villanueva. . . . .	272
<b>Día 18</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Circular a los Inspectores de Sanidad, referente a la remisión de los cuadros de la estadística de morbilidad. . . . .	273
Delegación de Hacienda.—Anuncio referente al impuesto de cédulas personales. . . . .	273
Centenario de «Quijote» en Vitoria.—Anuncio abriendo un concurso literario para la celebración de un certamen. . . . .	274
Ayuntamiento de Pinillos.—Extracto de los acuerdos del año 1902. . . . .	275
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Laguardia citando a los que se crean dueños y perjudicados por la sustracción de varios efectos. . . . .	276
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de Cañas, Ribafrecha, Nájera, Fuenmayor, Soto de Cameros y Alcanadr., y del reparto de consumos de Viguera. Subasta de los consumos de Villarroya. . . . .	276
<b>Día 19</b>	
Gobierno civil.—Circular sobre el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los señores que se expresan. . . . .	277
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente instruido en las oficinas de Hacienda de la provincia de Cádiz sobre abono de cantidad al arrendatario de la recaudación de contribuciones, importe de los recargos y costas de expedientes fallidos por rústica y urbana. . . . .	277
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa a los Secretarios de los pueblos que se ex-	

	Páginas.
presan por no haber remitido el balance de Enero último. . . . .	278
Escuela Normal de Maestras.—Anuncio sobre examen de enseñanza no oficial. . . . .	278
12.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta de escopetas. . . . .	278
<b>Día 22</b>	
Gobierno civil.—Circular haciéndose cargo del Gobierno y mando de esta provincia el Gobernador civil D. Fernando G. Regueral. Otra referente al recurso de alzada interpuesto por D. Benito Rubio González. . . . .	279
Administración de Hacienda.—Circular sobre formación del Registro fiscal de Edificios y Solares. Otra referente al percibo del 20 por 100 de Propios. . . . .	279
Listas definitivas de electores para compromisarios de Senadores de los pueblos que se expresan. . . . .	279
Ayuntamiento de Pinillos.—Extracto de los acuerdos del año 1902 (conclusión). . . . .	280
Sección judicial.—Edictos sobre venta en subasta pública de varias fincas. Requisitoria del Juzgado militar de Pamplona citando al recluta Antonio Malaina Jiménez. . . . .	281
Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales de Nájera.—Anuncio notificando a D. Manuel Alonso Ramos, para que haga el ingreso de la cantidad que se le reclama. . . . .	282
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Médico titular de Soto de Cameros. Formación del reparto de consumos de Canillas, y del apéndice al amillaramiento de Corera, Casalarreina, Cuzcurrita, Carbonera y Medrano. . . . .	282
<b>Día 24</b>	
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular resolutoria de una instancia referente a la forma y plazo en que ha de liquidarse el presupuesto de 1904. . . . .	283
Instituto de Reformas Sociales.—Circular a los Presidentes de las Juntas provinciales y locales referente a la suscripción para socorrer a los damnificados por el hundimiento del tercer depósito del Canal de Lozoya de Madrid. . . . .	283
Intervención de Hacienda.—Anuncio relativo al vencimiento de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100 correspondientes al cupón núm. 16 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902. . . . .	284
Administración de Hacienda.—Edicto referente a la solicitud de dos terrenos procedentes de la expropiación de la carretera de Haro a Prado-luengo. . . . .	284
Fiscalía de la Audiencia de Logroño.—Relación de los juicios de factas celebrados en la provincia por infracción de la ley de Caza, durante el primer trimestre de 1905. . . . .	284
Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos clasificados por la Junta clasificadora de las obligaciones precedentes de Ultramar. . . . .	285
Sección judicial.—Edictos citando a varios sujetos.	286
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de los pueblos que se expresan. . . . .	286
<b>Día 25</b>	
Gobierno civil.—Anuncio por el que D. Carlos Graefhaín solicita autorización para derivar del río Tobía la cantidad de 550 litros de agua por segundo. . . . .	287
Comisión provincial.—Anuncios de imposición de multa a los pueblos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama. . . . .	287
Anuncios oficiales.—Formación del reparto de consumos de Bergasa, y del apéndice al amillaramiento de Fonzaletche, Navajún, Rabanera y Castroviejo. Subastas de los consumos de Pazuengos y Ledesma, y de las obras de un Madero público en Villar de Arnedo. Vacantes las plazas de Inspector de carnes de Pradejón y Aldeanueva de Ebro. . . . .	288
<b>Día 26</b>	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad de sarna en un ganado lanar de Mansilla. . . . .	289
Ministerio de Hacienda.—Real orden ampliando el plazo para dar por caducadas las autorizaciones concedidas para la destilación de orujos. . . . .	289
Ayuntamiento de Calahorra.—Extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1905. . . . .	289
Ayuntamiento de Pazuengo y Larriba.—Extractos de los acuerdos del primer trimestre de 1903. . . . .	290

	Páginas.
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de los pueblos que se expresan. . . . .	291
Audiencia provincial.—Relación de los jurados de los partidos de Logroño y Alfaro, que han de actuar durante el segundo cuatrimestre del presente año. . . . .	292
<b>Día 27</b>	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enfermedad de sarna en ganados cabríos de San Millán de la Cogolla. . . . .	293
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904 sobre descanso en domingo. . . . .	293
Administración de Hacienda.—Circular referente a la formación de los apéndices al amillaramiento. Otra sobre recuento de ganadería. . . . .	295
Anuncio oficial.—Vacante la plaza de Farmacéutico de Lardero. . . . .	295
Audiencia provincial.—Relación de los jurados que han de actuar en el segundo cuatrimestre del año actual, correspondiente a los partidos de Cervera y Nájera. . . . .	296
<b>Día 28</b>	
Gobierno civil.—Circular abriendo concurso para proveer las plazas de Subdelegados de Veterinaria de los partidos de Arnedo y Calahorra. . . . .	297
Instituto Geográfico y Estadístico.—Circular anunciando el envío a los Jueces municipales de los impresos del movimiento de la población en los meses de Abril a Diciembre del presente año. . . . .	297
Gobierno civil.—Anuncio sobre caducidad de concesiones mineras. . . . .	297
Anuncios oficiales.—Vacante el cargo de Depositario de Aldeanueva de Ebro. Formación del Registro fiscal de Cañas. . . . .	297
Ministerio de la Gobernación.—Clasificación de las plazas de Médicos titulares de esta provincia. . . . .	298
Ministerio de Hacienda.—Relación de créditos por obligaciones precedentes de Ultramar. . . . .	299
Audiencia provincial.—Relación de los jurados que han de actuar en el segundo cuatrimestre del año actual, correspondiente a los partidos de Haro y Arnedo. . . . .	300
<b>Día 29</b>	
Ministerio de Hacienda.—Real orden resolviendo que las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación no paguen contribución industrial por la publicación de los boletines u hojas impresas, siempre que no contengan anuncios o noticias de propaganda. . . . .	301
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resolutoria de una consulta elevada por el Gobierno de Palencia pidiendo aclaración de la Real orden de 25 de Enero último organizando los servicios encomendados a las Secciones de examen de cuentas municipales. . . . .	301
Parque Administrativo de Suministro.—Anuncio de concurso para adquirir varios artículos con destino a dicho Parque. . . . .	302
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Logroño citando a varios sujetos. . . . .	302
Anuncios oficiales.—Formación del apéndice al amillaramiento de los pueblos que se expresan. Creación de una Comunidad de regantes en Villamediana. . . . .	302